



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

1) ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 135470 OC DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENCOSUD COLOMBIA S.A

Entre los suscritos, de una parte, **WILLIAM DARIO RIAÑO BARON** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cedula de ciudadanía nro. 6.763.905 de Tunja actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera nombrado mediante Resolución No. 1-0454 del 23 de marzo de 2023 y Acta de posesión No. 085, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, **CENCOSUD COLOMBIA S.A** con NIT 900155107, quien en lo sucesivo se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

2) Identificación del contrato

Contrato	135470 OC
Objeto	EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL - SENA REQUIERE ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 5.
Valor del contrato	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VENTIUN PESOS (\$72.551.021,00)
Plazo de ejecución	(10) días
Fecha de inicio	29/10/2024
Fecha de terminación	07/11/2024
Modificación nro. 01	N/A



Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A
CDP NRO.	8124
CRP NRO.	258724
Garantía nro.	N/A
Supervisor	Diana Paola Zaque

3) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por, Diana Paola Zaque quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

4) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$72.551.021,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$72.551.021,00
Valor ejecutado	\$72.551.021,00
Valor pagado	\$00
Valor por pagar	\$ 72.551.020,36



Valor a liberar	\$ 0,64
-----------------	---------

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

6) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

7) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato, el contratista se encuentra obligado a: NO APLICA

8) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II enlace:

[| Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.



[TERCERO]. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS (\$0,64) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 258724, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 72.551.020,36) con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEIS. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TECNOLOGIAS
PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

Elaboró: Evelyn Avellaneda Quiroga Apoyo de contratación CTCM *Evelyn Avellaneda*